



**ACUERDO N° MS-DM-FP-2542-2026
EL MINISTRO DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que 25 de junio al 6 de julio 2026, se llevará a cabo en Chengdu, República Popular China, las actividades denominadas: “*Seminario Bilateral 2026, Tecnologías innovadoras y sostenibles para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en Costa Rica*”.

2. Que el objetivo del seminario es fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en Costa Rica, mediante la implementación de tecnologías innovadoras y sostenibles para el tratamiento, valorización y disposición final adecuada de los residuos; por lo que la participación de Dayanna Patricia Calderon Abarca, funcionaria de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Pacífico Central, Leda Patricia Peña Garita, funcionaria de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Este, José Pablo Herrera Ramírez, funcionario de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca, Carlos Adrián Torres Alvarado, funcionario de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Huetar Caribe, Karla Irene Céspedes Murillo, funcionaria de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Norte, Laura Rodríguez Corrales, funcionaria de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Chorotega, Oscar Eduardo Arroyo Barahona, funcionario de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Sur, Nazareth Arguedas Zumbado, funcionaria de Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Occidente, Gilberth Arroyo Castro, funcionario de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Huetar Norte, Catherine Arroyo Herrera y Nelson Eduardo Artavia Vega, ambos funcionarios de la Unidad de Gestión en Salud Ambiental, Dirección de Salud Ambiental, Carlos Manuel Jacobo Elizondo y Meilyn Montenegro Mena, ambos funcionarios de la Unidad de Normalización, Dirección de Salud Ambiental, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a Dayanna Patricia Calderon Abarca, cedula de identidad N° 303980876, funcionaria de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Pacífico Central, Leda Patricia Peña Garita, cedula de identidad N° 303820065, funcionaria de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Este, José Pablo Herrera Ramírez, cedula de identidad N° 401970950, funcionario de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca, Carlos Adrián Torres Alvarado, cedula de identidad N° 701670345, funcionario de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Huetar Caribe, Karla Irene Céspedes Murillo,



cedula de identidad N° 206260570, funcionaria de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Norte, Laura Rodríguez Corrales, cedula de identidad N° 206370362, funcionaria de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Chorotega, Oscar Eduardo Arroyo Barahona, cédula de identidad N° 112170230, funcionario de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Sur, Nazareth Arguedas Zumbado, cédula de identidad N° 113550391, funcionaria de Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Occidente, Gilberth Arroyo Castro, cédula de identidad N° 111180631, funcionario de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Huetar Norte, Catherine Arroyo Herrera, cédula de identidad N° 206290640, funcionaria de la Unidad de Gestión en Salud Ambiental, Dirección de Salud Ambiental, Nelson Eduardo Artavia Vega, cédula de identidad N° 111260081, funcionario de la Unidad de Gestión en Salud Ambiental, Dirección de Salud Ambiental, Carlos Manuel Jacobo Elizondo, cédula de identidad N° 114330423, funcionario de la Unidad de Normalización, Dirección de Salud Ambiental, Meilyn Montenegro Mena, cédula de identidad N° 112560924, funcionaria de Unidad de Normalización, Dirección de Salud Ambiental, para que asistan y participen en la actividad denominada: ***“Seminario Bilateral 2026, Tecnologías innovadoras y sostenibles para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en Costa Rica”***, que se llevará a cabo en Chengdu, República Popular China, del 25 de junio al 6 de julio 2026.

Artículo 2. Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el Gobierno de la República Popular China, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengaran el 100% de su salario.

Artículo 4. Las personas funcionarias participantes de esta actividad deberán presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la página web institucional, en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud. incluyendo los siguientes anexos: -. Cronograma de réplica de la información de la actividad, el cual deberá contemplar de manera expresa el resultado de impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas, para su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en sus tres niveles. -. Detalle de acuerdos, responsables para cumplimiento y tiempos de respuesta establecidos. -. Material proporcionado durante la actividad. -. Agenda del evento.

Artículo 5. Las jefaturas inmediatas de las personas funcionarias participantes deberá garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado al quehacer institucional, conforme a la temática o naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, los funcionarios estarán saliendo del país el 22 de junio y regresando el 08 de julio de 2026.



Artículo 7. Rige del 22 de junio al 08 de julio de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Director Jurídico